

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Hector MARIO ZAPATA.			
NIT:	71779942	TELEFONO:	3017094299	
CONTRANTANTE:	Dany Uribe			
NIT.	1.027 625 217	TELEFONO	3047798969	
DIRECCION:	calle 9 sur # 61-5			
NOMBRE R/L:	CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: KNS 239	MODELO: 2013	MARCA: HYUNDAI	
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 27	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 26	MES Febrero AÑO 2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA 27	MES Febrero AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la comisión de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		500.000	
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT	
	VALOR REST	\$ 248.000		
FECHA PAGO	DIA 27	MES Febrero	AÑO 2022	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/costo fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H... / C... 1 del banco) b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLÍN	HORA SALIDA 120 PM	
	DESTINO	Bogotá	HORA LLEGADA 5 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal x A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
RESPONSABLE CONTRATO	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
	NOMBRE Dany Uribe	CC 1027625 217	TELEFONO 3047798969	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año	
<p align="center"><i>Hector Mario Zapata</i> cc. 7177994299</p> <p align="center">TRANSPORTADOR</p>		<p align="center"><i>Dany Uribe</i> cc. 1027625 217</p> <p align="center">CONTRATANTE</p>		